



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 430 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Lunes 25 de Enero de 2016

No. 16

SUMARIO

	Pág.		
CASA DE GOBIERNO		LOTERÍA NACIONAL	
Acuerdo Presidencial N°. 15-2016.....	698	Aviso.....	712
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES	
Resolución Ministerial N°. 01-2016.....	698	Aviso.....	712
Licitación Pública N°. 01-2016.....	698	SECCIÓN MERCANTIL	
MINISTERIO DE SALUD		Citación.....	712
Licitación Pública LP-05-01-2016.....	699	Convocatoria.....	712
Aviso Licitación Selectiva.....	699	SECCIÓN JUDICIAL	
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA		Edicto.....	713
Notificación de Adjudicación.....	700	Carteles.....	713
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		ALCALDÍA	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	707	Alcaldía Municipal de Tola	
		Convocatorias.....	713
		UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	717

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 15-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Licenciada Arlette Cristina Marengo Meza, en el cargo de Viceministra General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. La Compañera Marengo Meza, seguirá ejerciendo los cargos de Secretaria de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Responsable de Cooperación ante la Conferencia Iberoamericana; ambos sin goce de salario.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de enero del año dos mil dieciséis.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 00141 – M. 95403 – Valor C\$ 190.00

El Ministro de Relaciones Exteriores

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 01-2016
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, el Decreto No. 118-2001, “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No. 290”; la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y sus reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. 28-2015 del 21 de diciembre de 2015, para efectuar el proceso de Licitación Pública No. 14-2015 “Adquisición de 2 Vehículos Automotores (Microbuses para 30 pasajeros)”, conforme al Artículo 15 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al Artículo 44, numeral 1, literal d) de la Normativa Procedimental de Licitación y al Artículo 31 del

Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, emitió recomendación referida a la Licitación Pública No. 14-2015, informe que fue recibido por esta Autoridad en fecha 15 de enero de 2016, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que el Artículo 50, numeral 2) de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, faculta a la Máxima Autoridad del MINREX declararla desierta mediante Resolución motivada.

III

De conformidad al Artículo 48, inciso b) de la Normativa Procedimental de Licitación del MINREX, establece que: “La Máxima Autoridad Administrativa, deberá declarar desierta la Licitación, sin incurrir en responsabilidad contractual alguna cuando: ... b) Se rechazaran todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones”.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Artículo 50, numeral 2) de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al Artículo 48, inciso b) de la Normativa Procedimental de Licitación, de fecha 14 de julio del año 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la “Licitación Pública No. 14-2015 “Adquisición de 2 Vehículos Automotores (Microbuses para 30 pasajeros)”, contenida en Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Declaración Desierta, del 15 de enero de 2016.

SEGUNDO: Se declara Desierta la Licitación Pública No. 14-2015 “Adquisición de 2 Vehículos Automotores (Microbuses para 30 pasajeros)”, por las razones expuestas en el Considerando II y III, y conforme la recomendación del Comité de Evaluación.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publicar por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

CUARTO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. (f) Samuel Santos López.

Reg. 0153 - M. 95005 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA No. 01-2016

Construcción Parque Reparto Cuadra

1) La División de Adquisiciones, en su calidad de Entidad Ejecutora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Ministerial No. 02-2016 emitida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas

en el Registro Central de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **Construcción Parque Reparto Cuadra**.

2) La Construcción antes descrita es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4) En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico, deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja por el monto de C\$100.00 (no reembolsable), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, **estos se venderán en fecha 26 de enero al 15 de febrero 2016** en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la **División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 23 de febrero de 2016**.

7) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9) Los potenciales oferentes deberán incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 10% por ciento del precio total de la oferta con impuestos. Esta Garantía tendrá una vigencia de 90 días prorrogables treinta días más a simple solicitud de la Entidad Contratante.

10) La reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **día 29 de enero 2016 a las 10:00 a.m.**, en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11) **La visita in situ, se efectuará el día 26 de enero al 27 de enero 2016.**

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores. (Art. 11 LCASP).

13) Las ofertas serán abiertas el **día 23 de febrero a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Miembros del Comité de Evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(f) Leslie Chamorro H. Directora.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0154 – M. 95937 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

NICARAGUA
Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA LP-05-01-2016
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
"Temephos (Gránulos de Arena al 1%)".

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- www.minsa.gob.ni
- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

Presentación de Ofertas: jueves 25 de Febrero del 2016 hasta las 10:00 a.m. en el Auditorio de Adquisiciones.

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: Lunes 25 de enero del año 2016.

Reg. 0152 – M. 95460 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION SELECTIVA

LS-02-01-2016 "Compra de 3 Plantas de Emergencia, para Puestas en Marcha de los Equipos con que cuenta el Laboratorio del Centro de Medicina Transfusional del Hospital Manolo Morales Peralta, Manuel de Jesús Rivera "La Mascotas" y Bertha Calderón Roque"

El Ministerio de Salud (MINSa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la Licitación Selectiva:

LS-02-01-2016 "Compra de 3 Plantas de Emergencia, para Puestas en Marcha de los Equipos con que cuenta el Laboratorio del Centro de Medicina Transfusional del Hospital Manolo Morales Peralta, Manuel de Jesús Rivera "La Mascotas" y Bertha Calderón Roque"

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud

“Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General División de Adquisiciones.

Managua, Nicaragua Lunes, 25 de enero 2015.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 0157 - M. 95712 - Valor C\$ 950.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución:	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
Tipo de Adquisición:	Bienes
Sector:	Energía
País del Proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto:	Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)
Préstamo:	2342/BL-5 BID3 y N° 1435P OFID
Contrato:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID3) y Fondos de la OPEC para el desarrollo Internacional OFID.
Descripción:	No. LPI-001-2015-PNESER “ADQUISICION DE BIENES PARA REDES DE ELECTRIFICACION”

Durante el proceso de licitación para el suministro de Bienes e instalación indicada en la parte superior, bajo el método de **Licitación Pública Internacional** las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados:

Lote N° 1. “Aisladores, Herraies y Pernería”.

Nombre y nacionalidad del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A. Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$402,482.00

Precio oferta evaluado: US \$402,482.00

Posición final: Primer (01) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: CUBAS ELECTRICAS, S.A. Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$480,758.64

Precio oferta evaluado: US \$480,581.60

Posición final: Segundo (02) lugar.

Lote N° 2. “Conductores y Preformados”.

Nombre y nacionalidad del oferente: SERVICIOS ELECTRICOS Y PROFESIONALES, S.A. (SEPSA). NICARAGUA.

Precio oferta a la apertura:	US \$1,439,617.00
Precio oferta evaluado:	US \$1,439,617.00
Posición final:	Primer (01) lugar.
Nombre y nacionalidad del oferente:	INDUSTRIAS EDISON, S.A. Nicaragua
Precio oferta a la apertura:	US \$1,514,700.90
Precio oferta evaluado:	US \$1,514,700.90
Posición final:	Segundo (02) lugar.
Nombre y nacionalidad del oferente:	CUBAS ELECTRICAS, S.A. Nicaragua.
Precio Oferta a la apertura:	US \$1,560,079.76
Precio oferta evaluado:	US \$1,560,139.10
Posición final:	Tercer (03) lugar.

Lote N° 3. "Postes de Concreto."

Nombre y nacionalidad del oferente:	PRETENSADOS NICARAGUENSES, S.A. (PRENIC, S.A.) Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,331,479.00
Precio oferta evaluado:	US \$1,331,479.00
Posición final:	Primer (01) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TECNICAS DE NICARAGUA (INCOTECNIC, S.A.) Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,333,686.50
Precio oferta evaluado:	US \$1,333,686.50
Posición final:	Segundo (02) lugar.
Nombre y nacionalidad del oferente:	CUBAS ELECTRICAS, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,525,102.70
Precio oferta evaluado:	US \$1,525,102.70
Posición final:	Tercer (03) lugar.

Lote N° 4. "Transformadores y equipos de Protección."

Nombre y nacionalidad del oferente:	INDUSTRIAS EDISON, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$388,098.90
Precio oferta evaluado:	US \$403,315.90
Posición final:	Primer (01) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente:	CUBAS ELECTRICAS, S.A.
Precio oferta a la apertura:	US \$521,638.16
Precio oferta evaluado:	US \$521,638.45
Posición final:	Segundo (02) lugar.

Lote N° 5. "Materiales para Instalaciones Internas y Acometidas"

Nombre y nacionalidad del oferente: SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES, S.A. (SEPSA). Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US \$385,841.00
Precio oferta evaluado: US \$385,850.00
Posición final: Primer (01) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US \$434,560.00
Precio oferta evaluado: US \$434,560.00
Posición final: Segundo (02) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: Importadora de Materiales Eléctricos, S.A. (IMPELSA). Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US \$492,310.00
Precio oferta evaluado: US \$492,310.00
Posición final: Tercer (03) lugar.

Lote N° 6, "Postes de Madera".

Nombre y nacionalidad del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US \$102,800.00
Precio oferta evaluado: US \$102,800.00
Posición final: Primer (01) lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: CUBAS ELECTRICAS, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US \$111,328.99
Precio oferta evaluado: US \$111,330.20
Posición final: Segundo (02) lugar.

Oferentes Rechazados:

Lote N° 1, "Aisladores, Herraies y Perneria".

Nombre y nacionalidad del oferente: Universal Trading and Engineering Corporation (UTECO). Estados Unidos
Precio oferta a la apertura: US \$337,734.24

Razón para el rechazo: Se rechaza su oferta ya que modifíco la Lista de cantidades al variar la cantidad del ítem N° 7. Se rechaza su oferta de conformidad a literal b de la IAO32.2 Examen Preliminar de las ofertas y lo dispuesto en la IAO 12.2 Formulario y lista de precios.

Nombre y nacionalidad del oferente: SILVA INTERNACIONAL, S.A. (SINSA). Nicaragua.

Precio oferta a la apertura:	US \$540,228.68
Razón para el rechazo:	NO CUMPLE con la presentación de declaración de mantenimiento requerida en el examen preliminar de las ofertas, dicho documento requerido no es subsanable por lo tanto se rechaza su oferta, de conformidad con lo indicado en el literal b de la IAO32.2 Examen Preliminar de las ofertas y lo dispuesto en la IAO 12.2 Formulario y lista de precios.
Nombre y nacionalidad del oferente:	ARTICULOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE NICARAGUA, S.A. (ACN). Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$595,575.50
Razón para el rechazo:	NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a los numerales 30 y 33 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, debido a la omisión del llenado de muchos de los criterios establecidos en la tabla de datos garantizados y este es un criterio no subsanable.
Nombre y nacionalidad del oferente:	IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. IMPELSA Nicaragua
Precio oferta a la apertura:	US \$482,277.80
Razón para el rechazo:	NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: “Instrucciones a los Oferentes”, ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 1.
Nombre y nacionalidad del oferente:	LINDMAN ENTERPRISES CORP. Panamá
Precio oferta a la apertura:	US \$574,119.50
Razón para el rechazo:	NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: “Instrucciones a los Oferentes”, ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 1.
Nombre y nacionalidad del oferente:	INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA SL. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$608,977.20
Razón para el rechazo:	NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: “Instrucciones a los Oferentes”, ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 1.
<u>Lote N° 2. “Conductores y Preformados”.</u>	
Nombre y nacionalidad del oferente:	SILVA INTERNACIONAL, S.A. (SINSA). Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,450,894.40

- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con la presentación de declaración de mantenimiento requerida en el examen preliminar de las ofertas, dicho documento requerido no es subsanable por lo tanto se rechaza su oferta, de conformidad con lo indicado en el literal b de la IAO32.2 Examen Preliminar de las ofertas y lo dispuesto en la IAO 12.2 Formulario y lista de precios.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** Universal Trading and Engineering Corporation (UTECO). Estados Unidos.
- Precio oferta a la apertura:** US \$1,407,510.90
- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** MATELEC, S.A. DE C.V. México
- Precio oferta a la apertura:** US \$1,764,392.19
- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** ARTICULOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE NICARAGUA, S.A. (ACN). Nicaragua.
- Precio oferta a la apertura:** US \$1,699,987.40
- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. IMPELSA. Nicaragua.
- Precio oferta a la apertura:** US \$1,583,641.60
- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** LINDMAN ENTERPRISES CORP. Panamá.
- Precio oferta a la apertura:** US \$1,676,143.60
- Razón para el rechazo:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.
- Nombre y nacionalidad del oferente:** INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA SL. Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$1,749,666.90

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 2.

Lote N° 4. "Transformadores y equipos de Protección."

Nombre y nacionalidad del oferente: Universal Trading and Engineering Corporation (UTECO). Estados Unidos.

Precio oferta a la apertura: US \$503,470.05

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 4.

Nombre y nacionalidad del oferente: ARTICULOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE NICARAGUA, S.A. (ACN). Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$405,463.70

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 4.

Nombre y nacionalidad del oferente: IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. IMPELSA. Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$456,309.70

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 4.

Nombre y nacionalidad del oferente: LINDMAN ENTERPRISES CORP. Panamá.

Precio oferta a la apertura: US \$486,106.60

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 4.

Nombre y nacionalidad del oferente: INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA SL.

Precio oferta a la apertura: US \$514,122.90

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 4.

Lote N° 5. "Materiales para Instalaciones Internas y Acometidas".

Nombre y nacionalidad del oferente: Universal Trading and Engineering Corporation (UTECO). Estados Unidos.
Precio oferta a la apertura: US \$511,147.74
Razón para el rechazo: Se rechaza su oferta ya que modifico la Lista de cantidades al variar la cantidad del ítem N° 7. y este documento no es subsanable.

Nombre y nacionalidad del oferente: LINDMAN ENTERPRISES CORP. Panamá.

Precio oferta a la apertura: US \$435,380.00

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 5.

Nombre y nacionalidad del oferente: INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA S.L. Nicaragua.

Precio oferta a la apertura: US \$454,640.00

Razón para el rechazo: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación de conformidad a lo establecido en los numerales 30 y 33.3 de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes", ya que la oferta presenta desviaciones o reservas significativas en diferentes bienes que componen el Lote N° 5.

Cualquier oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Oferentes Adjudicados:**Lote N° 1. "Aisladores, Herrajes y Pernería".**

Nombre del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A.
Monto del Contrato: US \$402,482.00
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote N° 2. "Conductores y Preformados".

Nombre del oferente: SERVICIOS ELECTRICOS Y PROFESIONALES, S.A. (SEPSA).
Monto del Contrato: US \$1,439,617.00
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote N° 3. "Postes de Concreto."

Nombre del oferente: PRETENSADOS NICARAGUENSES, S.A. (PRENIC, S.A.)
Monto del Contrato: US \$1,331,479.00
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote N° 4. "Transformadores y equipos de Protección."

Nombre del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A.
Monto del Contrato: US \$403,315.90
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote N° 5. "Materiales para Instalaciones Internas y Acometidas".

Nombre del oferente: SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES, S.A. (SEPSA).
Monto del Contrato: US \$385,850.00
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote N° 6. "Postes de Madera".

Nombre del oferente: INDUSTRIAS EDISON, S.A.
Monto del Contrato: US \$102,800.00
País del Oferente: Nicaragua.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

N° de referencia UNDB: IDB760-06/15

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER)

Ing. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, Coordinador General. PNESER

Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso. Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012.

E-mail: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pneser-fodien.gob.ni

(F) SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL. COORDINADOR GENERAL PNESER-FODIEN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M0475 – M. 95359 – Valor C\$ 95.00

MARIELA ALEJANDRA ULLOA ROJAS en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

HUERTITOS

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos naturales y plantas de origen natural para fines medicinales, nutricionales o de belleza y estética.

Fecha de Primer Uso: ocho de julio, del año dos mil quince.

Presentada: doce de noviembre del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004200. Managua, trece de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0476 – M. 4840371 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de CIRCLE K STORES INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FROSTER

Para proteger:

Clase: 21

TAZAS Y COPAS PARA BEBER.

Clase: 32

BEBIDAS SABORIZADAS CONGELADAS SIN GAS Y SIN ALCOHOL.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004762. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0477 – M. 4840377 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de BIESTERFELD US., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KOPER 50 WG

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FUNGICIDA PARA USO AGRICOLA.

Presentada: quince de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004734. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0478 – M. 4840384 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS MALLÉN S.A. del domicilio de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HYDERAX

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico para uso humano, específicamente antihistamínico.

Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004897. Managua, veintidos de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0479 – M. 4840388 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de HYUNDAI MOTOR COMPANY.- del domicilio de Corea del Sur, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Smart Sense

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles; coches de pasajeros; camiones; autobuses; autos deportivos; camionetas; vehículos utilitarios deportivos; coches de carreras; vehículos de carga; partes y accesorios para vehículos terrestres; dispositivos de frenado para vehículos; mecanismos de transmisión y engranajes para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; máquinas motrices para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004887. Managua, veintinueve de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0480 – M. 4840389 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de INTERVET INTERNATIONAL B.V. del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPRECTO

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos y productos farmacéuticos para uso veterinario, especialmente ectoparasiticidas para uso veterinario.

Presentada: veintidos de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004919. Managua, veintinueve de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador

Reg. M0481 – M. 4840399 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS MALLÉN S.A. del domicilio de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLEMAXIN

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico para uso humano, específicamente mucolítico.

Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004898. Managua, veintidos de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0482 – M. 4840409 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de CIRCLE K STORES INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CIRCLE K

Para proteger:

Clase: 4

Combustibles, gases combustibles, aceites combustibles, carburantes, combustible de etanol, diesel, petróleo, aceites de

motor, keroseno, lubricantes automotrices, lubricantes multiusos, lubricantes para vehículos a motor, carbón de leña [combustible].

Clase: 35

Servicios al detalle de tienda de comestibles y de conveniencia en relación con la venta de alimentos, comidas preparadas, comestibles, confites y dulces, bebidas, bebidas alcohólicas, agua, ropa y vestuario, artículos de aseo personal, productos farmacéuticos sin prescripción, productos de tabaco, mapas, papelería, tarjetas de regalo, tarjetas telefónicas pre pagadas, libros, revistas y periódicos, juguetes, medios de audio/video pre grabados, productos electrónicos, baterías, productos para el hogar, productos de salud y para la belleza, productos automotrices y lubricantes; gerencia administrativa y organización de tiendas de venta al detalle y tiendas de conveniencia de venta al detalle; gerencia administrativa y organización de estaciones de servicio de combustibles; venta al por mayor y al detalle de combustibles, gases combustibles, aceites combustibles, carburantes, combustible de etanol, diesel, petróleo, aceites de motor, keroseno, lubricante automotrices, lubricantes multiusos, lubricantes para vehículos a motor, carbón de leña; asistencia en la dirección de negocios en relación con el franquiciamiento del establecimiento y operación de tiendas al detalle, tiendas de conveniencia al detalle, estaciones de servicio de combustibles. Clase: 37

Estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento], servicios de lavado y limpieza de vehículos; servicios de recarga de baterías; servicios de cambio de llantas. Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004760. Managua, veintidos de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0483 – M. 4840418 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de CIRCLE K STORES INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POLAR POP

Para proteger:

Clase: 20

PAJILLAS PARA BEBER.

Clase: 21

TAZAS Y COPAS PARA BEBER.

Clase: 32

BEBIDAS SABORIZADAS CONGELADAS SIN GAS Y SIN ALCOHOL.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004764. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0484 – M. 4840422 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de INTERVET INTERNATIONAL B.V. del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NYTEZ

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos y productos farmacéuticos para uso veterinario,

especialmente, ectoparaticida para uso veterinario.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004886. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0485 – M. 95315 – Valor C\$ 95.00

MARIO JOSE LACAYO LUGO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

“Si ud, no pudo con la nutrición, El Dr. LACAYO le hace la liposucción”

Se empleara:

En relación con lo siguiente: El expediente: 2016-000101, para llamar la atención del público consumidor, referente a la marca De milus, servicio: Servicios médicos.

Presentada: trece de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000102. Managua, quince de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0486 – M. 95059 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIRMA, clase 3 Internacional, Exp. 2015-002192, a favor de NIRMA LIMITED., de India, bajo el N°. 2015111845 Folio 82, Tomo 360 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0487 – M. 95059 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WOKOZIM, clase I Internacional, Exp. 2015-002440, a favor de BIOSTADT INDIA LTD., de India, bajo el N°. 2015112527 Folio 209, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0488 – M. 95059 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios REYALDY, clases 5 y 44 Internacional, Exp. 2013-002998, a favor de OPKO IP HOLDINGS II, INC., de Islas Caiman, bajo el N°. 2015111138 Folio 178, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0489 – M. 4851889 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
 (21) Número de solicitud: 2015-000169 I
 (22) Fecha de presentación: 01/12/2015

(71) Solicitante:

Nombre: SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED.
 Dirección: 27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku, Tokyo 104-8260, Japón.

Inventor(es):

TAKASHI SHIBAYAMA

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Japón

(32) Fecha: 02/12/2014

(31) Número: 2014-243727

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIÓN PARA SUSPENSIÓN ACUOSA AGROQUÍMICA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A01N 25/00; C09D 201/00.

(57) Resumen:

La presente invención provee una composición para suspensión acuosa agroquímica que comprende: (a) de 10 a 50% en peso de dietofencarb; (b) de 2 a 12% en peso de lignosulfonato; y: (c) de 40 a 80% en peso de agua, en donde la relación ponderal entre el dietofencarb y el lignosulfonato se halla en el intervalo de 100:15 a 100:100 en peso (con la condición de que la cantidad de la composición para suspensión acuosa agroquímica sea del 100% en peso), que puede reducir el desarrollo de cristales de dietofencarb como también una generación de burbujas de aire en la etapa de preparación de una composición de una composición o en la etapa de preparación de una solución de atomización.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los Interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Enero de 2016. Registrador.

Reg. M0490 – M. 4851868 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención
 (21) Número de solicitud: 2015-000174 I
 (22) Fecha de presentación: 10/12/2015

(71) Solicitante:

Nombre: MONSANTO TECHNOLOGY LLC.
 Dirección: 800 N. Lindbergh Blvd. St. Louis (63167) MISSOURI E.U. DE AMERICA

Inventor(es):

KIM A. BEAZLEY, WEN C. BURNS, ROBERT H. II COLE, TED C. MACRAE, JOHN A. MIKLOS, LISA G. RUSCHKE, KAIRONG TIAN, LIPING WEI y KUNSHENG WU

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 14/06/2013

(31) Número: 61/834,899

(54) Nombre de la invención:

EVENTO TRANSGÉNICO DE SOJA MON87751 Y MÉTODOS PARA SU DETECCIÓN Y USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C12N 15/82.

(57) Resumen:

La invención proporciona un evento de *Glycine max* transgénico MON87751, plantas, células vegetales, semillas, partes de plantas, plantas de la progenie y productos básicos que comprenden el evento MON87751. La invención también proporciona polinucleótidos específicos para el evento MON87751, las plantas, las células vegetales, las semillas, las partes de plantas y los productos básicos que comprenden polinucleótidos para el evento MON87751. La invención también proporciona métodos relacionados con el evento MON87751.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 04 de Enero de 2016. Registrador.

Reg. M0491 – M. 95361 – Valor C\$ 435.00

MARIELA ALEJANDRA ULLOA ROJAS en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Vienna. 270517 y 210319

Para proteger:

Clase: 31

Plantas medicinales para el consumo humano, plantas de uso culinario y para tratamiento de belleza y estética.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004199. Managua, trece de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0492 – M. 4851881 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención
 (21) Número de solicitud: 2015-000162 I
 (22) Fecha de presentación: 17/11/2015

(71) Solicitante:

Nombre: ADURO BIOTECH, INC y THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Dirección: 626 Bancroft Way, 3C, Berkeley, CA 94710-2224, Estados Unidos de América y 1111 Franklin Street, Twelfth Floor

Oakland, CA 94607-5200, Estados Unidos de América.

Inventor(es)

THOMAS W. JR. DUBENSKY, DAVID B. KANNE, MEREDITH LAI LING LEONG, LAURA HIX GLICKMAN, RUSSELL E. VANCE y EDWARD EMILE LEMMENS

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 18/05/2013 y 08/11/2013

(31) Número: 61/825,005 y 61/902,125

(54) Nombre de la invención:

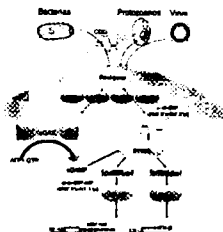
COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA ACTIVAR LA SEÑALIZACIÓN QUE DEPENDE DEL ESTIMULADOR DEL GEN DE INTERFERÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A01N 43/04.

(57) Resumen:

La presente invención proporciona estimuladores inmunitarios de dinucleótidos cíclicos (CDN) altamente activos que activan las DC mediante un receptor citoplásmico recientemente descubierto, conocido como STING (estimulador de genes de interferón). En particular, los CDN de la presente invención se proporcionan en forma de una composición que comprende uno o más de dinucleótidos de purina cíclicos que inducen la producción del interferón tipo I que depende de STING, donde los dinucleótidos de purina cíclicos que se encuentran presentes en la composición son CDN 2',5',2',5' y 2',5',3',5' básicamente puros y preferentemente estereoisómeros Rp, Rp de estos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 04 de Enero de 2016. Registrador.

Reg. M0493 – M. 4840449 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Hisense Co., Ltd.- del domicilio de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Hisense

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase : 7

Máquinas agrícolas; aparatos electromecánicos para preparar alimentos; máquinas de planchar; lavaplatos [máquinas]; máquinas de cocina eléctricas; batidores eléctricos; mezcladores eléctricos para uso doméstico; exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; procesadores de alimentos eléctricos; lavadoras; escurridoras de ropa; máquinas y aparatos de limpieza eléctrica; aspiradoras; curvadoras.

Clase: 9

Computadoras; software [programas grabados]; cajas registradoras; distribuidores de billetes [tickets]; dictáfonos; aparatos para sistemas de localización por satélite [GPS]; módems; aparatos telefónicos; aparatos de radio; emisores de señales electrónicas; aparatos eléctricos de vigilancia; televisores; reproductores multimedia portátiles; lectores electrónicos de libros; chips [circuitos integrados]; pantallas de video; aparatos de control remoto; instalaciones eléctricas antirrobo; quevedos; cargadores para acumuladores eléctricos; baterías eléctricas.

Clase: 11

Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; aparatos vaporizadores para alimentos, eléctricos; aparatos e instalaciones de cocción; mecheros de gas; parrillas [utensilios de cocción]; autoclaves eléctricas; hervidores eléctricos; hornos de microondas [aparatos de cocina]; hornos de pan; calentadores de agua [aparatos]; cafeteras eléctricas; armarios frigoríficos; frigoríficos; instalaciones de aire acondicionado; ventiladores [climatización]; campanas extractoras para cocinas; aparatos vaporizadores para planchar tejidos; aparatos de aire acondicionado; aparatos de desecación; instalaciones de depuración de agua; aparatos de desinfección; radiadores eléctricos.

Clase: 37

Supervisión [dirección] de obras de construcción; construcción; acolchado de muebles; instalación y reparación de sistemas de calefacción; instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de aparatos de refrigeración; supresión de interferencias de instalaciones eléctricas; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; mantenimiento y reparación de automóviles; reparación de aparatos fotográficos; servicios de relojería [mantenimiento y reparación]; instalación y reparación de alarmas antirrobo; instalación y reparación de teléfonos.

Presentada: veintidós de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004920. Managua, cinco de enero, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0494 – M. 13614877 – Valor C\$ 435.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de LafargeHolcim Ltd del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

L

LafargeHolcim

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria y la ciencia, incluidos productos químicos para la industria del cemento y el hormigón; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; adhesivos (pegamentos) para uso industrial.

Clase : 19

Materiales de construcción no metálicos, incluidos hormigón, cemento y clínker; componentes y aditivos (comprendidos en esta clase) de los productos mencionados, en particular aditivos de hormigón; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase : 42

Servicios de desarrollo, establecimiento de proyectos y consultoría, así como servicios de arquitectos, ingenieros o químicos en el ámbito de la fabricación y el tratamiento de materiales de construcción tales como el hormigón, así como en el ámbito de la construcción y la ingeniería civil; peritajes químicos.

Presentada: diecisiete de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004249. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

LOTERIA NACIONAL

Reg. 0155 – M. 95746 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al Pliego de Bases y Condiciones de los siguientes procedimientos de contratación, a partir del lunes 25 de enero del 2016.

Tipo de procedimiento y número	Descripción
Licitación Selectiva LN-001-2016	Servicios de Vigilancia Privada para resguardo de Parques (Villa Miguel Gutiérrez, Jardines de Veracruz y Colonia Managua)
Licitación Pública LN-002-2016	Adquisición de quince automóviles tipo Hatchback

Estos procesos de contratación, se realizan de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General. Para mayor información, pueden dirigirse a la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, telefaxis 22770479.

(f) Julia Icabalceta Olivas Responsable Unidad de Adquisiciones Lotería Nacional.

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Reg. 0156 – M. 95709 – Valor C\$ 95.00

AVISO

PUBLICACION PAC CETREX 2016

Por este medio el Centro de Trámites de las Exportaciones de conformidad a lo establecido arto. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y arto.58 del Reglamento General de la Ley No.737, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que el Programa Anual de Contrataciones del 2016, ha sido publicado en el Portal Único de Contrataciones del Estado www.nicaraguacompra.gob.ni desde el día 19 de Enero.

Managua, 20 de enero 2016

(f) María Cecilia García Mendoza Responsable de Adquisiciones CETREX.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0159 – M. 96012 – Valor C\$ 95.00

INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A.

CITACIÓN

CON INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S. A. CITASE ACCIONISTAS PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA, PARA TRATAR:

1. RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEBIDO A SUSTITUCIÓN DE DIRECTORES POR RENUNCIA PRESENTADA

2. OTROS ASUNTOS Y PONENCIAS DE LOS SOCIOS RELACIONADOS CON EL PUNTO ANTERIOR.

MANAGUA, 20 DE ENERO DE 2016 (f) Dr. Francisco Ortega González. Secretario.

Reg. 0160 – M. 87802 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por este medio y por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva de GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A., se **CONVOCA** a todos los Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, a las diez de la mañana del día Viernes 12 de Febrero del año 2016, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas del Ministerio de Gobernación 2 cuadras al este en el Redentor, Managua.

La Agenda a tratar será la siguiente:

1. Informe de la Junta Directiva.
2. Informe de la Vigilante.
3. Presentación para aprobación de los Estados Financieros al cierre del año 2015.
4. Distribución de Utilidades.
5. Participación de la Sociedad en otras Sociedades.

Managua, 21 de Enero de 2016.

(f) **Maria Soledad Lacayo Dorn**, Secretaria de la Junta Directiva, GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0161 – M. 95445 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N° : 013343-ORM4-2015-CV

La Licenciada CLAUDIA REGINA LOPEZ REYES, en calidad de Apoderada General Judicial de los señores: **EDUARDO JOSE, DANILO ALBERTO Y JAVIER EDUARDO**, todos de apellidos MARTINEZ AVILES; quien solicita se les declare Herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señor padre **EDUARDO JULIO MARTINEZ RIZO (Q.E.P.D)**; Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado a las una y nueve minutos de la tarde del dieciséis de Diciembre de dos mil quince. (f) **JUEZ NELSON OMAR LARIOS FONSECA**. Juzgado Tercero de Distrito Civil de la circunscripción Managua. **ROVABECE**

3-1

Reg. 0162 – M. 95741 – Valor C\$ 95.00

CARTEL

En el Juzgado de Distrito Civil de la ciudad de Acoyapa; Chontales. los señores: **Gabina Juliana Bravo Serrano identificada con Cedula de Identidad Numero: 124-160248-0001U, Cecilia Bravo Mairena identificada con Cedula de Identidad Numero: 124-301156-0001Q, Estela Bravo Mairena identificada con Cedula de Identidad Numero: 124-060140-0000J, Ignacio Bravo Mairena identificado con Cedula de Identidad Numero: 124-010754-0000L; Noel Antonio Bravo Mairena identificado con Cedula de Identidad Numero: 124-040875-0000K y Francisca**

Bravo Mairena identificada con Cedula de Identidad Numero: 616-040168-0003V; en el que Solicitan Ser Declarados Herederos Universales de los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada que al morir dejara su Padre el Señor: Emilio Teodoro Bravo Serrano(Q.E.P.D.). **QUIEN PRETENDA MEJOR O IGUAL DERECHO OPONGASE.-** Acoyapa, Trece de Enero del Año Dos Mil Dieciséis.- (f) Licenciada. Auxiliadora González Arauz. Juez de Distrito Civil de Acoyapa. (f) Licda. Lilly Elizabeth Blanco Marín. Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 00148 – M. 95242 – Valor C\$ 140.00

Asunto No. 001796-ORO1-2015-CV

Actor: **PETRONA PATRICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y HECTOR SANTIAGO CONTRERAS MARTINEZ**.
Acción: **DECLARATORIA DE HEREDEROS**

CARTEL

PETRONA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ y HECTOR SANTIAGO CONTRERAS MARTINEZ solicitan se les Declare **HEREDEROS** de todos los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejara su esposo y padre, el Señor **HECTOR SANTIAGO CONTRERAS COREA (q.e.p.d)**. Opónganse. Juzgado Primero de Distrito Civil. León, doce de enero del año dos mil quince.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Occidental, en la ciudad LEON, el doce de enero de dos mil dieciséis. (F) **GLADYS MARIA RUIZ**, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Occidental.

VAJOCUOR.

ALCALDÍA

Reg. 0158 – M. 95953 – Valor C\$ 2,850.00

ALCALDIA DE TOLA

CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tola, con base a lo dispuesto en los Artos. 47 Y 50 de la Ley No. 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso de Merito para ocupar la plaza de **Operarios de Limpieza Pública**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cedula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia Laboral.

I. Datos del puesto:

- 1.1 Puesto a provisionar: Operarios de Limpieza Publica
- 1.2 Número de plazas: 14
- 1.3 Ubicación geográfica: Departamento de Rivas, Municipio de Tola
- 1.4 Unidad administrativa en la que se ubica: Departamento de Limpieza Pública y Desechos Sólidos/Dirección Servicios Municipales.
- 1.5 Dependencia jerárquica: Responsable de Limpieza Pública

y Desechos Solidos

2. Motivo de la provisión: Proveer a la Alcaldía Tola, de la persona idónea que reúna el perfil del puesto, en base al mérito y la capacidad, de conformidad a la Estructura de Cargos aprobado por el Concejo Municipal.

3. Perfil del puesto: Garantizar el mantenimiento de Parques y lugares públicos, aplicando la estrategia de vivir limpio, vivir sano, vivir bonito, vivir bien, en cumplimiento de la política del gobierno Central.

4. Requisitos de los aspirantes: Indica los requisitos de ingreso establecidos.

a) Generales: Ser mayor de dieciséis años.

- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo.

b) Específicos:

- Primaria Aprobada
- Conocimientos de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo
- Conocimientos en jardinería y limpieza Pública
- Experiencia laboral: Mínimo 6 meses, de experiencia Laboral en puestos similares.
- Ser originario del Municipio de Tola

5. Obligaciones de los aspirantes: Las obligaciones de las personas participantes en el proceso con base al Arto. 51 de la Ley No. 502 son las siguientes:

a) Presentación de documentos: Las personas interesadas deberán enviar en sobre cerrado la siguiente información:

a.1) Carta de expresión de interés y hoja de vida (currículum) con foto incluida.

a.2) Cédula de Identidad.

a.3) Documentación soporte que certifique: perfil, experiencia Laboral

- Constancia/ Certificado de Notas o Diplomas de estudios
- Constancias laborales, especificando el nombre de la institución, puesto y periodo laborado.
- Certificado de conducta (Record de Policía)
- Certificado de salud.

6. Plazos y lugares de presentación de solicitud: Las personas interesadas en participar en el Concurso de méritos, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Currículum) con foto incluida, cédula de identidad y documentación soporte del currículum, en las oficinas de Recursos Humanos de la Alcaldía de Tola, en las fechas del 02 al 04 de febrero de 2016, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm. Así como, realizar entrevista el día 12 de Febrero del 2016.

7. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección,

se publicarán los resultados finales en el mural de la Alcaldía de Tola, durante Ocho días.

Tola, 21 de Enero de 2016

(f) **Cro. José Ángel Morales Mairena, Alcalde de Tola.**

ALCALDIA DE TOLA

CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tola, con base a lo dispuesto en los Artos. 47 Y 50 de la Ley No.502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso de Merito para ocupar la plaza de **Conductor de Vehículo Pesado**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cedula de identidad, Licencia de conducir actualizada y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia Laboral.

1. Datos del puesto:

1.1 Puesto a provisionar: Conductor de Vehículo Pesado

1.2 Número de plazas: 01

1.3 Ubicación geográfica: Departamento de Rivas, Municipio de Tola

1.4 Unidad administrativa en la que se ubica: Departamento de Limpieza Pública y Desechos Sólidos/Dirección Servicios Municipales.

1.5 Dependencia jerárquica: Responsable de Limpieza Pública y Desechos Solidos

2. Motivo de la provisión: Proveer a la Alcaldía Tola, de la persona idónea que reúna el perfil del puesto, en base al mérito y la capacidad, de conformidad a la Estructura de Cargos aprobado por el Concejo Municipal.

3. Perfil del puesto: Garantizar la transportación de los trabajadores, materiales, basura y otros, con el fin de contribuir en el cumplimiento de las diferentes actividades de trabajo de la unidad administrativa donde se desempeña, además, asegura que el vehículo que conduce se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento.

4. Requisitos de los aspirantes:

a) Generales:

-Ser mayor de dieciséis años.

- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.

- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.

- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo.

b) Específicos:

- Bachiller

- Poseer licencia de conducir actualizada

- Conocimientos básicos de la ley de transito

- Experiencia laboral: Dos años en el desempeño del cargo
- Ser Originario del municipio de Tola

5. Obligaciones de los aspirantes: Las obligaciones de las personas participantes en el proceso con base al Arto. 51 de la Ley No. 502 son las siguientes:

a) Presentación de documentos: Las personas interesadas deberán enviar en sobre cerrado la siguiente información:

- a.1)** Carta de expresión de interés y hoja de vida (currículum) con foto incluida.
- a.2)** Cédula de Identidad.
- a.3)** Licencia de Conducir Actualizada
- a.4)** Documentación soporte que certifique: perfil, experiencia Laboral
 - Constancia/ Certificado de Notas o Diplomas de estudios
 - Constancias laborales, especificando el nombre de la institución, puesto y periodo laborado.
 - Certificado de conducta (Record de Policía)
 - Certificado de salud.

6. Plazos y lugares de presentación de solicitud: Las personas interesadas en participar en el Concurso de méritos, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Currículum) con foto incluida, cédula de identidad, Licencia de Conducir Actualizada y documentación soporte del currículum, en las oficinas de Recursos Humanos de la Alcaldía de Tola, en las fechas del 02 al 04 de Febrero de 2016, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm. Así como, realizar entrevista el día 12 de Febrero del 2016.

7. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Alcaldía de Tola, durante Ocho días.

Tola, 21 de Enero de 2016

(f) Cro. José Ángel Morales Mairena, Alcalde de Tola.

ALCALDIA DE TOLA

CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tola, con base a lo dispuesto en los Artos. 47 Y 50 de la Ley No.502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso de Merito para ocupar la plaza de **Técnico en Recursos Humanos**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cedula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia Laboral.

1. Datos del puesto:

- 1.1 Puesto a provisionar: **Técnico en Recursos Humanos**
- 1.2 Número de plazas: 1
- 1.3 Ubicación geográfica: Departamento de Rivas, Municipio de Tola
- 1.4 Unidad administrativa en la que se ubica: Dirección de Recursos

Humanos y Servicios Generales

1.5 Dependencia jerárquica: Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales

2. Motivo de la provisión: Proveer a la Alcaldía Tola, de la persona idónea que reúna el perfil del puesto, en base al mérito y la capacidad, de conformidad a la Estructura de Cargos aprobado por el Concejo Municipal

Perfil del puesto: Llevar un Registro y Control del movimiento y de los expedientes del personal de todas las Direcciones, oficinas y áreas de la municipalidad.

3. Requisitos de los aspirantes: Indica los requisitos de ingreso establecidos.

a) Generales: Ser mayor de dieciséis años.

- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo.

b) Específicos:

- Técnico Superior en administración de Empresas
- Curso en Operador en PC y Excel Avanzado
- Nocimientos del Derecho Laboral, Seguro Social, Higiene y Seguridad Ocupacional
- Experiencia laboral: 2 años de experiencia Laboral en puestos similares.

4. Obligaciones de los aspirantes: Las obligaciones de las personas participantes en el proceso con base al Arto. 51 de la Ley No. 502 son las siguientes:

a) Presentación de documentos: Las personas interesadas deberán enviar en sobre cerrado la siguiente información:

- a.1)** Carta de expresión de interés y hoja de vida (currículum) con foto incluida.
- a.2)** Cédula de Identidad.
- a.3)** Documentación soporte que certifique: perfil, experiencia Laboral
 - Constancia/ Certificado de Notas o Diplomas de estudios
 - Constancias laborales, especificando el nombre de la institución, puesto y periodo laborado.
 - Certificado de conducta (Record de Policía)
 - Certificado de salud.

5. Plazos y lugares de presentación de solicitud: Las personas interesadas en participar en el Concurso de méritos, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Currículum) con foto incluida, cédula de identidad y documentación soporte del currículum, en las oficinas de Recursos Humanos de la Alcaldía de Tola, en las fechas del 02 al 04 de Febrero, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm. Así como, realizar

entrevista el día 15 de Febrero del 2016.

6. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Alcaldía de Tola, durante Ocho días.

Tola, 21 de Enero de 2016

(f) Cro. José Ángel Morales Mairena, Alcalde de Tola.

ALCALDIA DE TOLA

CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tola, con base a lo dispuesto en los Artos. 47 Y 50 de la Ley No.502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso de Merito para ocupar la plaza de **Técnico en Compras**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cedula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia Laboral.

1. Datos del puesto:

- 1.1 Puesto a provisionar: **Técnico en Compras**
- 1.2 Número de plazas: 1
- 1.3 Ubicación geográfica: Departamento de Rivas, Municipio de Tola
- 1.4 Unidad administrativa en la que se ubica: Unidad de Adquisiciones
- 1.5 Dependencia jerárquica: Unidad de Adquisiciones

2. Motivo de la provisión: Proveer a la Alcaldía Tola, de la persona idónea que reúna el perfil del puesto, en base al mérito y la capacidad, de conformidad a la Estructura de Cargos aprobado por el Concejo Municipal

3. Perfil del puesto: Aplicar los principios, normas y procedimientos que regulan la contratación administrativa del sector municipal, así como de las políticas, lineamientos y directrices que sean establecidas por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) y la Unidad de Adquisiciones de la municipalidad.

4. Requisitos de los aspirantes: Indica los requisitos de ingreso establecidos.

a) Generales: Ser mayor de dieciséis años.

- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo.

b) Específicos:

- Técnico Superior en administración de Empresas
- Curso en Operador en PC y Excel Avanzado

- Conocimientos en Contrataciones Administrativas Municipales
- Experiencia laboral: 1 año de experiencia Laboral en puestos similares.

5. Obligaciones de los aspirantes: Las obligaciones de las personas participantes en el proceso con base al Arto. 51 de la Ley No. 502 son las siguientes:

a) Presentación de documentos: Las personas interesadas deberán enviar en sobre cerrado la siguiente información:

- a.1) Carta de expresión de interés y hoja de vida (currículum) con foto incluida.
- a.2) Cédula de Identidad.
- a.3) Documentación soporte que certifique: perfil, experiencia Laboral
 - Constancia/ Certificado de Notas o Diplomas de estudios
 - Constancias laborales, especificando el nombre de la institución, puesto y periodo laborado.
 - Certificado de conducta (Record de Policía)
 - Certificado de salud.

6. Plazos y lugares de presentación de solicitud: Las personas interesadas en participar en el Concurso de méritos, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Curriculum) con foto incluida, cédula de identidad y documentación soporte del curriculum, en las oficinas de Recursos Humanos de la Alcaldía de Tola, en las fechas del 02 al 04 de Febrero de 2016, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm. Así como, realizar entrevista el día 15 de Febrero del 2016.

7. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Alcaldía de Tola, durante Ocho días.

Tola, 21 de Enero de 2016

(f) Cro. José Ángel Morales Mairena, Alcalde de Tola.

ALCALDIA DE TOLA

CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tola, con base a lo dispuesto en los Artos. 47 Y 50 de la Ley No.502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso de Merito para ocupar la plaza de **Conserje**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cedula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia Laboral.

1. Datos del puesto:

- 1.1 Puesto a provisionar: Conserje
- 1.2 Número de plazas: 2
- 1.3 Ubicación geográfica: Departamento de Rivas, Municipio de Tola
- 1.4 Unidad administrativa en la que se ubica: Recursos Humanos y Servicios Generales

1.5 Dependencia jerárquica: Recursos Humanos y Servicios Generales

2. Motivo de la provisión: Proveer a la Alcaldía Tola, de la persona idónea que reúna el perfil del puesto, en base al mérito y la capacidad, de conformidad a la Estructura de Cargos aprobado por el Concejo Municipal

3. Perfil del puesto: Realiza actividades relacionadas con la limpieza y aseo de las áreas asignadas; así como también efectúa la distribución de los documentos generados por las diferentes áreas, atiende a los visitantes, brindándoles café, té y agua.

4. Requisitos de los aspirantes: Indica los requisitos de ingreso establecidos.

a) Generales: Ser mayor de dieciséis años.

- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo.

b) Específicos:

- Bachiller
- Conocimientos de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo
- Experiencia laboral: 1 año de experiencia Laboral en puestos similares.
- Ser originario del Municipio de Tola

5. Obligaciones de los aspirantes: Las obligaciones de las personas participantes en el proceso con base al Arto. 51 de la Ley No. 502 son las siguientes:

6.

a) Presentación de documentos: Las personas interesadas deberán enviar en sobre cerrado la siguiente información:

a.1) Carta de expresión de interés y hoja de vida (currículum) con foto incluida.

a.2) Cédula de Identidad.

a.3) Documentación soporte que certifique: perfil, experiencia Laboral

- Constancia/ Certificado de Notas o Diplomas de estudios
- Constancias laborales, especificando el nombre de la institución, puesto y periodo laborado.
- Certificado de conducta (Record de Policía)
- Certificado de salud.

7. Plazos y lugares de presentación de solicitud: Las personas interesadas en participar en el Concurso de méritos, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Currículum) con foto incluida, cédula de identidad y documentación soporte del currículum, en las oficinas de Recursos Humanos de la Alcaldía de Tola, en las fechas del 02 al 04 de enero de 2016, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:00 pm. Así como, realizar

entrevista el día 15 de Febrero del 2016.

8. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Alcaldía de Tola, durante Ocho días.

Tola, 21 de Enero de 2016

(f) Cro. José Ángel Morales Mairena, Alcalde de Tola.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP13299 – M. 85948 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 46, de la página 24, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, POR CUANTO:**

ROBERTO GUTIÉRREZ PILARTE, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derecho y prerrogativas que por ley se le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los quince días del mes de abril del dos mil quince. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de la Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del dos mil quince. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP 13300 – M. 85945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 147, asiento 770, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MARVIN FRANCISCO MANZANARES MORALES, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniería en Sistemas Informáticos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2014. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP13301 – M. 88538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1531, Folio: 049, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KARLA MARIA GARCIA CALERO, natural de San Marcos, departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Rectoría, MBA. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 30 días del mes de noviembre del 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP13302 – M. 88597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 154, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. Y TT., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

JESBELL ROSARIO HERRERA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 03 de marzo del 2010. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP13303 – M. 88605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 296, Asiento N° 632, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARINA GAIL LOPEZ ARAUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología-Química**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP13304 – M. 88990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Folio Número 01, Partida 035 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO CHAMORRO TEFEL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Es conforme, Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. TP13305 – M. 88426 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 161, Folio 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

AUXILIADORA DEL CARMEN ZELEDÓN LÓPEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP13306 – M. 88552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 877, Página 877, Tomo II, el Título a nombre de:

EDDINSON DE JESÚS GARCÍA ZACARÍAS. Natural de Atlagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

Reg. TP13307 – M. 4716500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 140, Partida 4427, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MAYERLING KARINA SEQUEIRA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón., El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP13308 – M. 88627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3224, Folio 977, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YASNERY ELIZABETH ALEMÁN VÁSQUEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún

días del mes de noviembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13309 – M. 85952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ SOMARRIBA CASTRO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-291187-0006L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13310 – M. 88465 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XOCHIT IXAYANA OROZCO LAZO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-231092-0007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13311 – M. 88458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING ABIGAÍL MONHARRETH DÍAZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-220793-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13312 – M. 88461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VILDAD SARAHÍ OLIVAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-250193-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13313 – M. 88441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PÉNELOPE RAQUEL COLUMNA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170493-0012N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13314 – M. 88416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES DEL ROSARIO SALAZAR SILVA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-170980-0009H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13315 – M. 88519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 485, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARBELLY DEL CARMEN SÁNCHEZ MENDOZA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140582-0029R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete

días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13316 – M. 88506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 435, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLAN ABIGAÍL ZELEDÓN SOLÍS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 523-020192-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13317 – M. 88504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 439, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIEL OMAR MORALES RIVERA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-280387-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Ambientales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13318 – M. 85957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 431, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABRAHAM DE JESÚS GUTIÉRREZ BERROTERÁN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-131189-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13319 – M. 88494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTÍN ISIDORO MENA ABURTO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-040458-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13320 – M. 88568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OMAR JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-051185-0012V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13321 – M. 88565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 485, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA INMACULADA LORÍO MÉNDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-271192-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13322 – M. 88541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL RUIZ MACHADO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-310581-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve

días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13323 – M. 88601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

QUEVIT NOEL FRANCISCO GARCÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-220394-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13324 – M. 88584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 314, Folio 314, Tomo VII, Managua 24 de abril del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Cirugía Dental**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

AIDA TATIANA TERESA MARTÍNEZ CEA. Natural de El Salvador, con cédula de residencia C 00021153, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13325 – M. 88591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 467, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY LISSETH PÉREZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-140491-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13326 – M. 88560 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DICSON ANTONIO MÉNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 450-271194-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13327 – M. 88595 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARISOL DEL CARMEN RAMÍREZ NORORI. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-210387-0008A, ha cumplido con

todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13328 – M. 88610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 450, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VILMA GABRIELA PAUTH TORRES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-230488-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13329 – M. 88570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 424, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA VALENTINA MOLINA PINEDA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-140293-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13330 – M. 88651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOEL ALBERTO BLANDÓN CASTRO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-090191-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13331 – M. 88648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY JOSÉ MONTES FLORES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-080192-0010E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13332 – M. 88646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo V,

del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AQUILES ANTONIO PÉREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-150693-0012Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13333 – M. 88693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

URANIA DE LOS ÁNGELES CASTRO CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-130393-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13334 – M. 88677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 142, Folio 142, Tomo VIII, Managua 20 de noviembre del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

DEYBIN JERÓNIMO ACEVEDO BÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-141088-0002Y, quien de conformidad con el

dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13335 – M. 88685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRRY LUIS LÓPEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-061085-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Estadística.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13336 – M. 88661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIDIA XIOMARA CASTELLÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-130874-0010P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez

Lara, Director.

Reg. TP13337 – M. 85954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4427, Página 175, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KHEYLLID DOLORES CARRERO SELVA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. TP13338 – M. 88549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1414, Página 307, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GEMA ADRIANA ROSALES PALACIOS. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP13339 – M. 88599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 483, Página 242, Tomo I, del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. HAMILTON MANUEL SILVA MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Procesamiento de Alimentos.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, quince días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. TP13340 – M. 88589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3100, Página 371, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAEL KRYSTAL ARCIA QUIROZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cuatro de septiembre del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI

Reg. TP13341 – M. 88700 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3444, Página 182, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GABRIELA DALILA GARCÍA SOZA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos

universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de septiembre del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, U.N.I

Reg. TP13342 – M. 88698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3519, Página 219, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DONALD ANTONIO GUEVARA MENA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, U.N.I

Reg. TP13343 – M. 88458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 338, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VICTORIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de Noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13344 – M. 88477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 493, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JARLEY RAMÓN FONSECA MORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13345 – M. 88511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 438, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BETY ISABEL ESPINOZA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13346 – M. 88515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAREM DASSENIA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días

del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13347 – M. 88475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 241, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSWALDO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13348 – M. 85950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 343, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANIELKA DEL SOCORRO CASTILLO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor María V. E. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13349 – M. 88535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 18, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDENIA RAQUEL CHÁVEZ PAVÓN, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de agosto de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13350 – M. 88625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 45, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA ISABEL RIVAS MARADIAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M Carrión M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. TP13351 – M. 88670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 334, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. TP13352 – M. 88641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 129, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la

Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO ALFREDO URIARTE GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. TP13353 – M. 88668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2853, Página 178, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RICK BEN SAM ZAMORA. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narvaez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13354 – M. 88573 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2717, Página 164, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narvaez. Directora de Registro Académico (UCN).